



Boletín 5 - MS2025: Material obligatorio

En este Boletín os presentaremos los siguientes temas:

- Material obligatorio
- Material aconsejable
- Marcaje de materiales desechables (muy importante)

MATERIAL OBLIGATORIO

Es importante que consultéis en el [reglamento](#) el detalle del material obligatorio de la distancia a la cual os habéis inscrito. En general es material obligatorio:

- **Dispositivo GPS o Roadbook**
- **Linterna o frontal** (no afecta al medio maratón)
- **Depósito de agua** con capacidad mínima de 1 litro (o dos de medio litro)
- **Vaso**
- **Dinero** (mínimo 10 euros)
- **Móvil** (con batería cargada)
- **Material** propio desechable marcado con número de dorsal.
- **Ropa de abrigo**
- **Manta térmica** (solo para los 100k)
- **Silbato** (solo para los 100k)
- **Dispositivo de luz destellante intermitente o fija** (solo para los 100k)

A los que salgan de Cercedilla antes de las 16:00 no se le exigirá llevar frontal.

MATERIAL ACONSEJABLE

Según el día y las circunstancias también es aconsejable llevar:

- Calcetines de cambio
- Protección solar (en el caso de que haga mucho calor)
- Vaselina
- Pilas de repuesto para la Linterna/Frontal
- Cargador de móvil o powerbank

MARCAJE DE MATERIALES DESECHABLES

Gozar de una prueba como la Madrid-Segovia, que atraviesa diversos espacios naturales, conlleva la necesidad de un compromiso ambiental que estamos seguros que apoyareis con entusiasmo. Entre las medidas de ese compromiso ambiental se encuentra la de **marcar el material desechable con vuestro número de dorsal**. Como material desechable se contemplan los envoltorios de las barritas energéticas o de los gels, entre otros.



Se realizarán controles a lo largo del desarrollo de la prueba para comprobar que los corredores han marcado adecuadamente su material desechable.

El participante inspeccionado que no lleve material obligatorio o no haya marcado sus productos con su número de dorsal será penalizado mínimo con **MEDIA HORA** sobre el tiempo de carrera y perderá cualquier opción a trofeo. La penalización máxima aplicable al corredor en el caso de que no lleve el material obligatorio será la descalificación. La penalización o descalificación se aplicará según la importancia del material obligatorio en cuestión y el tramo en el cual se produce la falta.